

INDICE GENERAL

SECCION II — DE LOS HECHOS Y ACTOS JURIDICOS QUE PRODUCEN LA ADQUISICION, MODIFICACION, TRANSFERENCIA O EXTINCION DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES —CONTINUACION—

TITULO IX DE LAS OBLIGACIONES QUE NACEN DE LOS HECHOS ILICITOS QUE NO SON DELITOS —CONTINUACION—

⚖ **La responsabilidad de los padres por los hechos dañosos de sus hijos** Aporte de **ALBERTO J. BUERES** y **JORGE A. MAYO**

	§ 1. Breve introducción histórica. § 2. El sistema original del Código y su reforma. § 3. La naturaleza de la pretensión contra los padres. § 4. Los requisitos del deber de reparar de los padres. § 5. Fundamento de la responsabilidad de los padres. § 6. Conclusiones	1
ART. 1117.	§ 1. Régimen del Código de Vélez Sársfield. § 2. Reforma de la ley 24.830. <i>a)</i> Legitimación pasiva. <i>b)</i> Ambito de la responsabilidad. <i>1.</i> Los daños causados por los alumnos a terceros. <i>2.</i> Daños sufridos por los alumnos. <i>c)</i> Factor de atribución de la responsabilidad. <i>d)</i> Requisitos. <i>1.</i> Edad del menor. <i>2.</i> Actividad escolar. <i>3.</i> Establecimientos educativos. <i>e)</i> Eximientes. <i>f)</i> Seguro de responsabilidad civil	17

 **Responsabilidad civil
de los establecimientos educativos.**

Ley 24.830 (art. 1117, Código Civil).

Aporte de **EDUARDO LOIZAGA**

§ 1. Ambito de aplicación. Su interpretación. § 2. Educación de posgrado (“cuaternaria” en la redacción original). § 3. Establecimientos que abarcan el régimen de responsabilidad. § 4. Concepto de establecimiento educativo. § 5. Propietarios de establecimientos. § 6. Responsabilidad de los propietarios de establecimientos de enseñanza. *a)* Responsabilidad contractual y extracontractual. *b)* Responsabilidad de los propietarios de establecimientos educativos. Distintas posiciones. *1.* La relación es extracontractual. *2.* Las posiciones contractualistas. *c)* Caracteres del contrato de enseñanza. *d)* Los sujetos del contrato de enseñanza. § 7. Daños sufridos por los alumnos. Análisis del actual art. 1117. *a)* Responsabilidad contractual. *b)* Obligación de seguridad. *c)* El factor de atribución “garantía” y el deber de seguridad. *1.* El deber de seguridad. *2.* El deber de garantía. *d)* La obligación de seguridad y el contrato de enseñanza. *1.* Daño producido por el propietario del establecimiento. *i.* Daños producidos sin la intervención de cosas. *ii.* Daños producidos con intervención de cosas no riesgosas. *iii.* Daños producidos con intervención de cosas riesgosas. *2.* Daños producidos por terceros dependientes. *3.* Daños producidos por terceros no dependientes. *4.* Daño que se produce el propio alumno. *5.* Daño producido por un alumno a otro alumno. *e)* Obligaciones de medio y de resultado. *f)* Las obligaciones de medio y de resultado y el contrato de enseñanza. *1.* Servicio de enseñanza. *2.* Obligación de seguridad. *i.* Se manifiesta como obligación de medios. *ii.* Se manifiesta como obligación de resultado. *g)* Daños ocasionados por los alumnos a terceros ajenos. *1.* Fundamentos de la responsabilidad en la órbita extracontractual. *2.* Factor de atribución. § 8. Requisitos comunes a los dos tipos de responsabilidad. *a)* Calidad de alumno. *b)* La edad de los alumnos. *1.* Régimen del antiguo art. 1117. *2.* El nuevo art. 1117. *i.* Órbita extracontractual. *a.* Factor riesgo. *b.* Factor garantía. *1.* Atribución del daño al alumno. *2.* Culpa y dolo. *3.* Daños “con” las cosas y “por” las cosas. *ii.* Órbita contractual. § 9. Relación entre el daño y la situación de control que la autoridad educativa tenga sobre el alumno. *a)* Los antecedentes parlamentarios. *1.* Fórmulas que relacionan el daño con la actividad. *2.* Concepto de autoridad educativa. *b)* Ambito temporal del control de la autoridad. *1.* Horario de

ingreso. *2.* Finalización del deber de vigilancia. *3.* Presencia del alumno fuera del horario. *c)* Ambito espacial. — Transporte de alumnos. *i.* Transporte escolar. *ii.* Viajes de estudio. *iii.* Viajes de esparcimiento o recreo. § 10. Eximentes de responsabilidad. *a)* Caso fortuito y fuerza mayor. *1.* Criterio de apreciación de la previsibilidad y evitabilidad con relación al caso fortuito. *2.* Nuestra opinión. *b)* El caso fortuito como eximente en el actual art. 1117. *1.* Órbita contractual. *2.* Órbita extracontractual. *c)* Culpa de la víctima o de un tercero. *d)* Culpa de la víctima y el art. 1117. *e)* Culpa de un tercero. *1.* El hecho del tercero como caso fortuito. *2.* La culpa de un tercero y el art. 1117. *i.* Ambito extracontractual. *ii.* Ambito contractual. *f)* El seguro de responsabilidad civil. *g)* El seguro en el nuevo art. 1117. *1.* ¿Quién debe contratar el seguro? *2.* El contrato obligatorio. *3.* Seguro de responsabilidad civil. *i.* La cláusula *claims made*. *ii.* Control del cumplimiento de la obligación de contratar el seguro. *iii.* Responsabilidad del Estado por omisión. *4.* Características del contrato de seguro. *i.* Naturaleza del riesgo. *ii.* Las características del seguro contra la responsabilidad del propietario de un establecimiento educativo. *iii.* El riesgo asegurable. *iv.* Delimitación del riesgo. § 11. Responsabilidad del docente. *a)* Los daños que sufran los alumnos por el accionar de un docente no propietario. *b)* Los daños que sufran terceros por el accionar de los alumnos. *c)* Los daños que el docente produzca a terceros. § 12. Repetición del propietario del establecimiento contra el docente. — Requisitos de la acción. § 13. Factor de atribución en la responsabilidad del docente. § 14. Cláusulas limitativas de responsabilidad. *a)* Dispensa de la culpa propia. *b)* Dispensa de la culpa del dependiente. *c)* Dispensa del dolo propio. *d)* Dispensa del dolo del dependiente. *e)* Cláusulas predispuestas abusivas o vejatorias. *f)* Cláusulas de no responsabilidad en la responsabilidad contractual objetiva..... 35

ART. 1118. § 1. Responsabilidad del hotelero. *a)* Antecedentes. *b)* Naturaleza jurídica. *c)* Factor de atribución. *d)* Legitimación pasiva. *e)* Requisitos. *1.* Alojamiento. *2.* Daño sufrido en los efectos. *f)* Causas de eximición 135

ART. 1119. § 1. Acciones de *effussis et deiectis* y de *positis vel suspendis*. *a)* El fundamento de esta responsabilidad. *b)* Personas que responden. *c)* Distribución de la responsabilidad. § 2. La noción de responsabilidad colectiva. § 3. El derecho extranjero. § 4. Fundamento de esta responsabilidad. § 5. La cuestión en nuestro Derecho. Las normas aplicables. *a)* Los límites posibles a la aplicación de la teoría del riesgo. *b)* Resarcimiento.

	c) Antijuridicidad. § 6. Tratamiento del tema en los códigos del Mercosur. § 7. Los proyectos de reformas al Código Civil. § 8. Conclusiones	141
ART. 1120.	§ 1. Obligación de los posaderos. § 2. ¿Carácter contractual o extracontractual?	162
ART. 1121.	§ 1. Solidaridad en los cuasidelitos. § 2. Sujetos plurales responsables: mancomunación. § 3. Medida de la responsabilidad. a) Hoteleros. b) Jefes de familia	163
ART. 1122.	§ 1. Aplicación de la norma. § 2. Obligación concurrente o distinta. § 3. Diferencias entre las obligaciones concurrentes y las solidarias. § 4. La demanda conjunta y la apelación independiente. § 5. Las defensas oponibles por el tercero responsable	166
ART. 1123.	§ 1. Legitimados activos. § 2. Requisitos. § 3. Extensión del reclamo. § 4. Prescripción	168

CAPITULO I — DE LOS DAÑOS CAUSADOS POR ANIMALES

ART. 1124.	§ 1. Animal. Concepto. § 2. Los animales comprendidos en la norma. § 3. Animales excluidos de la norma. § 4. Fundamento de la responsabilidad. a) Fundamento subjetivo. b) Fundamento objetivo. c) Fundamento mixto. d) Nuestra posición. § 5. Los legitimados pasivos. a) Propietario. b) Poseedor. c) Tenedor. 1. Dependientes. 2. Guardianes. i. La no necesidad del consentimiento del dueño del animal. ii. Las hipótesis especiales. a. Martilleros, herreros, veterinarios, etcétera. b. Locatarios, comodatarios, usufructuarios, depositarios, etcétera. c. Los dependientes o domésticos del guardián. d) Los responsables desconocidos. § 6. Carácter de la responsabilidad. § 7. Acción de regreso. § 8. Supuestos particulares. a) La colisión de animales con vehículos. b) Animal abandonado. § 9. Prescripción de la acción. § 10. Los proyectos de unificación civil y comercial	171
ART. 1125.	§ 1. Hecho de un tercero. § 2. Concepto de tercero. § 3. Liberación del guardián. § 4. Las causales que constituyen hecho del tercero. § 5. Las causales que no constituyen hecho del tercero. § 6. La concurrencia entre el riesgo creado y el hecho del tercero	192
ART. 1126.	§ 1. Animal a cargo de los dependientes. a) No liberación del dueño o guardián de los animales. b) Aplicación del art. 1126, párr. 1º del Cód. Civil al guardián. c) Prueba de la culpa del dependiente. d) Acción contra el dueño del animal co-	

	mo "comitente". e) Dependiente como guardián del animal del principal. f) Principal como guardián del animal del subordinado. g) Animales del dependiente en el lugar de trabajo. § 2. Clases de daños por los que se responde. a) Los daños causados en los hábitos generales de la especie (<i>secundum natura</i>). b) Los daños causados fuera de los hábitos generales de la especie (<i>contra natura</i>). c) Las enfermedades provocadas por los animales	194
ART. 1127.	§ 1. Soltura o extravío del animal sin culpa. § 2. Liberación del guardián. § 3. Carácter de la eximente. § 4. Supuesto contemplado por la norma. Otra hipótesis no contemplada. Prueba de la inculpabilidad. § 5. Apreciación de la eximente prevista en el art. 1127	199
ART. 1128.	§ 1. Introito. § 2. Caso fortuito o fuerza mayor. a) Los caracteres. b) La liberación del guardián. c) Las causales que constituyen caso fortuito. d) Las causales que no constituyen caso fortuito. e) La concurrencia entre el riesgo creado y el caso fortuito. § 3. El hecho de la víctima. a) El hecho de la víctima y la no culpa de la víctima. b) La liberación del guardián. La remisión. c) Las causales que constituyen hecho de la víctima. d) Las causales que no constituyen hecho de la víctima. e) Concurrencia entre el riesgo creado y el hecho de la víctima	202
ART. 1129.	§ 1. Antecedentes del art. 1129. § 2. Concepto de animal feroz. § 3. Fundamento de la responsabilidad. a) Fundamento subjetivo. b) Fundamento objetivo. § 4. Los legitimados pasivos. § 5. Requisitos de la responsabilidad. § 6. Supuesto del animal feroz que reporta utilidad. § 7. Causales de liberación de la responsabilidad	207
ART. 1130.	§ 1. El concepto de animal ofensor. § 2. El concepto de animal ofendido. § 3. Supuestos contemplados por la norma. a) Provocación del ofensor al ofendido. b) Provocación del ofendido al ofensor. § 4. Prueba. Carga del resarcimiento. a) Determinación del animal provocador. b) Indeterminación del animal provocador. § 5. Responsabilidad del guardián. § 6. Las diferentes hipótesis. a) El "Encontronazo" entre los animales. b) Animales agrupados. La cláusula de liberación de la responsabilidad. c) La riña entre animales y los daños causados a las personas. d) La riña entre un animal feroz y uno doméstico	214
ART. 1131.	§ 1. Antecedentes históricos del abandono noxal. § 2. Abandono del animal. § 3. Abandono e indemnización. § 4. Innecesariedad del art. 1131	219

*CAPÍTULO II — DE LOS DAÑOS CAUSADOS
POR COSAS INANIMADAS*

ART. 1132.	§ 1. Falta de actividad preventiva del daño. § 2. Vigencia del art. 1132	220
ART. 1133.	[Derogado por ley 17.711]	222
ART. 1134.	[Derogado por ley 17.711]	223
ART. 1135.	§ 1. Introducción. § 2. Presupuesto común. § 3. Legitimación de los transeúntes y/o terceros. § 4. Legitimación del arrendatario. § 5. Legitimación del usufructuario. § 6. Legitimación pasiva; supuesto del condominio.....	223
ART. 1136.	§ 1. Legitimación y principio de accesoriedad. § 2. Desubicación sistemática y reiteración innecesaria	226

📖 Análisis de la ley 24.240 de Defensa del Consumidor

Aporte de **ROBERTO A. VAZQUEZ FERREYRA**
y **MARCOS L. PEYRANO**

§ 1. Introducción. § 2. Normativa tuitiva de los consumidores. § 3. La constitucionalización del derecho del consumidor y el principio <i>in dubio pro consumidor</i> . § 4. La sanción de la ley 24.240 y su veto. Reformas posteriores. § 5. Caracteres de la ley 24.240. § 6. El contenido de la ley. a) Objeto y sujetos comprendidos. b) El acto mixto de consumo. c) Información al consumidor y protección de su salud. d) Condiciones de la oferta y venta. e) Cosas muebles no consumibles. f) De la prestación de servicios. g) Usuarios de servicios públicos domiciliarios. h) De la venta domiciliaria, por correspondencia y otras. i) De las operaciones de venta de crédito. j) De los términos abusivos y cláusulas ineficaces. § 7. Autoridad de aplicación. § 8. Procedimiento y sanciones	227
---	-----

📖 Ley 24.240. Defensa del consumidor

268

📖 Responsabilidad civil por daños al consumidor. Aporte de JORGE M. CALDOS

§ 1. El consumidor. El débil jurídico. § 2. Esbozo de la Ley de Defensa del Consumidor. § 3. Responsabilidad civil por daños al consumidor. a) Responsabilidad extracontractual del fabricante frente al consumidor que no es adquirente directo. 1. Tesis contractual. 2. Tesis extracontractual. Nuestra
--

adhesión. b) Responsabilidad extracontractual del fabricante frente a terceros. c) Responsabilidad contractual del fabricante-vendedor frente al consumidor-adquirente directo. d) Otros legitimados pasivos. Las eximentes de responsabilidad. § 4. Conclusiones	296
---	-----

📖 Responsabilidad civil por productos elaborados. Aporte de FEDERICO C. TALLONE

§ 1. Concepción actual del Derecho de daños frente al consumidor. § 2. Concepto de producto defectuoso en la responsabilidad por productos elaborados. a) El producto defectuoso. b) Distintos tipos de defectos. 1. Los efectos de diseño. 2. Los defectos de fabricación. i. Estructura del proceso de fabricación. ii. Los denominados "escapes" o "fugas". Los defectos de fabricación en un sistema de responsabilidad por culpa y en un modelo de responsabilidad objetiva. 3. Los defectos de información. i. Situaciones en las que operan las informaciones. ii. Los defectos de la información y los diversos regímenes de responsabilidad. § 3. Los ámbitos en que opera la responsabilidad civil por productos elaborados. Los presupuestos. a) El daño. Su importancia como presupuesto de la responsabilidad civil. Concepto. Requisitos del daño resarcible. 1. El daño en la responsabilidad civil por productos elaborados. 2. Daños punitivos. Conveniencia de su aplicación en el ámbito de los productos elaborados. i. Fallas de información acerca de la utilización o riesgos del producto. ii. Fallas de fabricación que aparecen después de la venta. iii. Deficiencias por inadecuados controles de calidad. b) La relación de causalidad. 1. Teorías tradicionales y criterio receptado por el Código Civil. 2. Nuevas teorías en torno a la causalidad en el área de la responsabilidad civil por productos elaborados defectuosos. 3. La relación de causalidad y la responsabilidad civil por productos elaborados. Presunciones de causalidad. Arts. 1109 y 1113 del Cód. Civil. c) Factor de atribución. 1. La crisis de la culpa como factor de atribución de la responsabilidad. 2. La responsabilidad objetiva. Su aplicación dentro de la responsabilidad civil por productos elaborados. Ventajas y desventajas. 3. Factor de atribución en la responsabilidad contractual por productos elaborados. Obligación de seguridad. Acción por vicios redhibitorios. 4. El factor de atribución en el ámbito extracontractual. Arts. 1109 y 1113. Teoría del riesgo. 5. Alcances de la responsabilidad objetiva en materia de productos elaborados. Los denominados "riesgos del desarrollo". — Riesgos del desarrollo en las directivas de
--

la Comunidad Económica Europea. § 4. Reparación del daño en la responsabilidad civil por productos elaborados. *a)* Reparación en especie como principio general. *b)* Indemnización pecuniaria. Límites. Algunas particularidades. § 5. Los mecanismos alternativos de reparación. *a)* El seguro de responsabilidad civil por productos elaborados. *b)* Fondos de garantía. § 6. Legitimación activa. — El problema de la legitimación activa en las acciones de responsabilidad encaminadas a la obtención de la reparación de los daños producidos por productos elaborados. Intereses de grupo: los intereses colectivos y los intereses individuales. § 7. Legitimados pasivos en las acciones de responsabilidad, contractual o extracontractual, por productos elaborados defectuosos. *a)* El productor aparente de bienes. Su responsabilidad. 1. Tratamiento y fundamentos de la responsabilidad del productor aparente en el Derecho comparado. El riesgo de la empresa. La generación de confianza. 2. Responsabilidad del productor aparente en nuestro ordenamiento jurídico. Ambito de la responsabilidad. Su encuadre normativo. 3. Algunas precisiones en torno al contrato de franquicia. 4. La extensión del deber de responder a cargo del productor aparente. *b)* Anonimato en la fabricación de productos por un grupo de fabricantes. Su responsabilidad. § 8. Ley de Defensa del Consumidor (leyes 24.240 y 24.999). Responsabilidad civil por productos elaborados. El art. 42 de la Const. Nacional. *a)* El art. 40 de la ley 24.240. Veto presidencial. Inclusión posterior de la norma mediante ley 24.999. Características de la responsabilidad consagrada. *b)* Art. 5° de la ley 24.240. Deber de seguridad. Tutela de la salud. *c)* El deber de información como medida de prevención. Su incumplimiento como fuente de responsabilidad (arts. 4°, 6° y 9°, ley 24.240). *d)* La categorización de las cláusulas limitativas de la responsabilidad como cláusulas abusivas (art. 37, ley 24.240). *e)* La tutela del consumidor como principio general de Derecho con rango constitucional (art. 42, Const. Nacional). § 9. Conclusiones...

332

Responsabilidad civil por daño ambiental Aporte de **SEBASTIAN PICASSO**

§ 1. El daño ambiental y derecho privado. § 2. El daño ambiental: caracterización. § 3. Tutela preventiva del ambiente. *a)* Acción de amparo. *b)* Denuncia de daño temido. *c)* Acción negatoria. *d)* El llamado "proceso urgente (no cautelar) de naturaleza autónoma". § 4. La responsabilidad civil por daño ambiental: presupuestos. *a)* Acción humana. *b)* Daño.

c) Antijuridicidad. *d)* Relación causal. *e)* Factor de atribución. 1. Responsabilidad contractual. 2. Responsabilidad extracontractual. *f)* Legitimación activa y pasiva. *g)* Contenido de la acción.....

412

Responsabilidad civil por daño ambiental Aporte de **ROSANA PEREZ DE LEAL**

§ 1. El daño ambiental: noción. Generalidades. § 2. Trascendencia de la prevención del daño. § 3. El concepto de derecho subjetivo y su reformulación en respuesta a las actuales problemáticas. § 4. Legitimación procesal. *a)* Legitimación activa. *b)* Legitimación pasiva. § 5. La tutela inhibitoria y la resarcitoria en materia de daño ambiental. *a)* La denuncia o la acción de daño temido. *b)* Acción por cesación de molestias. *c)* El mandato preventivo como remedio excepcional. *d)* Medidas cautelares. *e)* Acción de amparo. *f)* La tutela resarcitoria. § 6. Factor de atribución de responsabilidad. § 7. Especial referencia a los daños causados por la actividad industrial. *a)* Actividad industrial y participación plural en la causación del daño. *b)* Factor de atribución de responsabilidad.

434

Daño ambiental. **Lineamientos de un nuevo Derecho** Aporte de **JORGE BUSTAMANTE ALSINA**

§ 1. Introducción. § 2. El Derecho ambiental como nueva rama del Derecho. § 3. El objeto del nuevo Derecho. § 4. El hombre y el medio ambiente. § 5. Etapas del proceso de degradación. *a)* La sobrevivencia y la indiferencia. *b)* La energía y el desarrollo. *c)* Los efectos ambientales del sector energético. *d)* La contaminación mediática. § 6. Las proyecciones jurídicas de la degradación ambiental. *a)* Concientización. Institucionalización. 1. La Conferencia de Estocolmo (El *PNUMA*). 2. Informe de la Comisión Brundtland. 3. Conferencia de Río de Janeiro (La *CNUMAD*). 4. Recepción constitucional. *c)* Normativización. 1. Orden público ambiental. 2. Nueva rama del Derecho. I. Carácter interdisciplinario. II. Carácter sistemático. III. Carácter supranacional. IV. Espacialidad singular. V. Especificidad finalista. VI. Énfasis preventivo. VII. Rigurosa regulación técnica. VIII. La vocación redistributiva. IX. Primacía de los intereses colectivos. 3. Daño ambiental. *d)* Bases institucionales para la normativa legal. 1. Nuevos derechos y garantías. 2. Distribución del poder de policía ambiental entre la Nación y las Provincias.....

455

📌 Responsabilidad civil por daño genético

Aporte de **ROSANA PEREZ DE LEAL**

§ 1. La genética: consideraciones preliminares acerca de su contenido. *a)* Noción y generalidades. *b)* Daño genético y sus distintos aspectos. § 2. Daño genético y procreación natural. § 3. Daño genético y fecundación artificial. *a)* Naturaleza jurídica de la relación paciente-agente biomédico. Deberes especiales asumidos por el profesional. *b)* La naturaleza jurídica de la obligación asumida por el profesional y el factor de atribución de responsabilidad. § 4. Daño genético y prescripción de medicamentos 471

📌 Responsabilidad civil por actividades deportivas

Aporte de **SILVIA Y. TANZI**

§ 1. Introducción. § 2. Normativa aplicable. § 3. Eximentes. § 4. Limitación de la responsabilidad civil. § 5. Legitimación pasiva: problemática de la Asociación del Fútbol Argentino. § 6. Colofón 486

SECCION III — DE LAS OBLIGACIONES QUE NACEN DE LOS CONTRATOS

TITULO I

DE LOS CONTRATOS EN GENERAL

ART. 1137. § 1. La parte general. § 2. La convención. El contrato: como acto, como regla y como situación. El acuerdo. § 3. La definición del art. 1137. Los sujetos: personas y partes. El objeto. La causa. § 4. Declaración de voluntad común. Teorías subjetivas, objetivas e intermedias. Entendimiento de las partes. § 5. Reglar derechos o producir resultados prácticos. La operación económica 493

📌 Aporte de JORGE A. MAYO

§ 1. Noción de contrato. § 2. Convención jurídica y contrato. § 3. El contrato en la doctrina y en la legislación comparadas. *a)* La doctrina de Savigny. *b)* La doctrina del Código Civil italiano de 1942. § 4. La doctrina argentina. Análisis de la

noción en el Código Civil. § 5. Naturaleza jurídica del contrato. § 6. Relación del contrato con el acto jurídico. § 7. Comparación con el contrato administrativo. § 8. Comparación con la sentencia judicial. § 9. Ambito de aplicación. § 10. Historia del contrato. Su ubicación en las fuentes de las obligaciones. § 11. Comparación con el cuasicontrato 501

ART. 1138. § 1. El contrato como acto jurídico. Características de la especie. § 2. La estructura del contrato. Sus elementos. La ley y las partes. § 3. El contenido del contrato: el preámbulo y las cláusulas. § 4. La clasificación: categorías legales y doctrinarias. § 5. El contrato como fuente de obligaciones. Relaciones jurídicas patrimoniales: creditorias, reales e intelectuales. § 6. Lo genético y lo funcional. Unilateralidad y bilateralidad. § 7. Las consecuencias propias de la categoría. § 8. Los contratos plurilaterales 517

ART. 1139. § 1. El contrato y su economía. Ventajas y sacrificios. Gratuitos y onerosos. § 2. La *consideration* del Derecho anglosajón. § 3. La onerosidad como regla. El disfavor frente a los contratos gratuitos. § 4. Gratuidad y efectos jurídicos. El transporte benévolo. § 5. El equilibrio como requisito de los contratos onerosos. Lesión. § 6. Situaciones intermedias. § 7. Onerosidad o gratuidad a favor de un tercero. § 8. La gratuidad tipificada como elemento estructural y como elemento natural. 523

ART. 1140. § 1. Tipos contractuales en Roma. Especies vestidas. § 2. El consensualismo del Derecho moderno. § 3. Sus ventajas e inconvenientes. § 4. Consentimiento. Derechos de la personalidad y derechos de familia. § 5. El consentimiento y las etapas del contrato. § 6. Unificación de los contratos civiles y comerciales 527

ART. 1141. § 1. La categoría de los contratos reales. La entrega perfeccionante. § 2. Promesa consensual de contrato real. § 3. Criterios del valor de esta promesa: la autonomía de la voluntad. § 4. Los efectos propios de los contratos reales 532

ART. 1142. § 1. Los contratos reales típicos. Los casos de la donación manual y del contrato oneroso de renta vitalicia. § 2. Los contratos reales atípicos. § 3. El contrato real y el derecho real nacido de él. § 4. Argumentos a favor y en contra del mantenimiento de la categoría 534

ART. 1143. § 1. Contratos nominados e innominados. § 2. Las críticas a la categoría. La sustitución por típico y atípico. § 3. Ventajas e inconvenientes de la nueva denominación. § 4. La regulación de los contratos atípicos. § 5. La tipicidad social. § 6. De la tipicidad social a la legal. § 7. Atípicos puros y mixtos. La

labor del juez. Contratos indirectos. § 8. Recomendaciones de las "XII Jornadas Nacionales de Derecho Civil". § 9. Contratos atípicos de mayor tipicidad social. *a)* El contrato de agencia. *b)* El contrato de concesión. *c)* El contrato de distribución. *d)* El contrato de *franchising* (franquicia). *e)* Contrato de suministro. *f)* Contrato de *leasing*. *g)* Contrato de ahorro previo. *h)* Contrato estimatorio. *i)* Contrato de *factoring*. *j)* Contrato de *underwriting*. *k)* Contrato de *joint venture*..... 536

CAPITULO I — DEL CONSENTIMIENTO DE LOS CONTRATOS

- ART. 1144.** § 1. La formación progresiva del consentimiento. § 2. Contratos celebrados por la discusión y celebrados por la adhesión. § 3. La buena fe en la celebración del contrato. La responsabilidad precontractual. § 4. Hitos en la formación del consentimiento. § 5. El consentimiento definitivo y el preliminar. § 6. Los deberes que impone la buena fe objetiva. La consecuencia de su no observación 547
- ART. 1145.** § 1. Voluntad jurídica y voluntad negocial. La parte general de los actos jurídicos y la relativa a los contratos. Las condiciones internas de la voluntad. § 2. Contrato forzoso. § 3. Lo tácito y lo expreso. Lo declarativo y lo no declarativo. § 4. Las palabras sacramentales y la libertad de palabra. Los símbolos y los gestos relevantes 552
- ART. 1146.** § 1. La coherencia de las conductas. La inadmisibilidad de comportamientos contradictorios. § 2. La problemática analizada: cuándo se ha celebrado el contrato, cuál es el negocio y cuáles son sus cláusulas. El respeto a la apariencia. § 3. La presunción legal. La declaración ficta. § 4. La conducta social típica y las relaciones fácticas como bases contractuales. 555
- ART. 1147.** § 1. Contratos entre presentes y ausentes. Comunicación directa e indirecta. § 2. Los medios de comunicación actuales: teléfono, radio, telefax, fax. La prueba del contrato. § 3. Los agentes o nuncios y la correspondencia epistolar. § 4. Problemática del consentimiento entre ausentes 558
- ART. 1148.** § 1. La oferta. Noción. § 2. Naturaleza jurídica. § 3. Requisitos de la oferta. Su carácter recepticio. § 4. La oferta al público o a personas indeterminadas. § 5. La invitación a ofertar. § 6. Precisión de la oferta. Antecedentes constitutivos. Precisiones necesarias para individualizar las obligaciones 560
- ART. 1149.** § 1. Autonomía y caducidad de la oferta. Dependencia e independencia de la oferta. § 2. Las ventajas e inconvenientes en

- el tráfico. § 3. La irrevocabilidad y la caducidad por muerte o incapacidad. § 4. Los supuestos de incapacidad comprendidos. § 5. Consentimiento entre ausentes y las teorías sobre el momento formativo. § 6. Ofertas personales e impersonales. 564
- ART. 1150.** § 1. Fuerza vinculante de la oferta. Tesis en disputa. § 2. Reglas y excepciones en uno y otro sistema. § 3. El derecho comparado. Código peruano. § 4. La Ley de Unificación de 1991. Su régimen innovador. § 5. La responsabilidad precontractual por revocación de la oferta. § 6. La oferta con base negocial. El contrato de opción 567
- ART. 1151.** § 1. Los casos contemplados. Comunicación inmediata o verbal. Comunicación no inmediata y por agente. § 2. El sentido de lo inmediato. Plazo implícito. § 3. Actuación del agente. Su vuelta y tiempo empleado. § 4. Los problemas de prueba. § 5. La Ley de Unificación 571
- ART. 1152.** § 1. La aceptación. Noción. § 2. Los requisitos de la aceptación. § 3. Naturaleza jurídica. Modalidades. § 4. Coincidencia absoluta y relativa. Criterios en pugna. Derecho comparado. Ley de Unificación. § 5. Las modificaciones y sus trascendencias. El rol del ofertante. El aviso de eficacia. § 6. Rechazo de la oferta y contraoferta. § 7. Lo sustancial y lo accesorio en cada contrato 573
- ART. 1153.** § 1. Las facultades del ofertante en relación a los términos de la oferta. Las exigencias en orden a la aceptación. § 2. Ofertas alternativas. § 3. Lo divisible y lo indivisible en la oferta. § 4. Las ofertas cruzadas. Los problemas conceptuales 577
- ART. 1154.** § 1. Los contratos entre ausentes o personas sin comunicación inmediata. Las teorías sobre la formación del consentimiento. § 2. El sistema del Derecho argentino. La teoría de la remisión. El sistema propuesto por la Ley de Unificación. § 3. Derecho comparado. Sistema de la información. Críticas. 579
- ART. 1155.** § 1. La retractación de la oferta. § 2. La aceptación. Existencia y eficacia. § 3. La voluntad completa y la retractación 582
- ART. 1156.** § 1. Responsabilidad precontractual en el sistema de la oferta no obligatoria y sin autonomía. § 2. Responsabilidad en equidad. La licitud del obrar. Los efectos legales de la muerte y la incapacidad. § 3. La ignorancia de la retractación. La prueba. La simulación de daños. § 4. El silencio negocial. El silencio circunstancial 584
- ART. 1157.** § 1. Vicios de elementos estructurales del contrato. § 2. Vicios de la voluntad y vicios del consentimiento. § 3. Otras formas de protección a la "parte débil" en la negociación. Consumidores. Profanos. § 4. El contrato por adhesión. Las con-

	diciones generales de contratación. § 5. La regulación en la Ley de Unificación de 1991. § 6. La regulación en el Derecho comparado. El Código Civil del Perú	587
ART. 1158.	§ 1. Vicios de la voluntad y vicios del acto. § 2. Vicios tradicionales y los nuevos vicios. El temor reverencial. § 3. Minoridad, demencia y estados intermedios. La ligereza. § 4. La necesidad. El estado de necesidad. § 5. Los deberes que impone la buena fe al declarar el consentimiento. § 6. El tema de las nulidades. La propia del contrato. § 7. Error propio y responsabilidad precontractual	593
ART. 1159.	§ 1. Nulidad y conformación. Reiteración de un tema. § 2. La disyuntiva entre la "parte general de los actos" y la parte general de los contratos. § 3. La confirmación ha menester de que el vicio sea conocido y el acto quiera sanearse	596

CAPITULO II — DE LOS QUE PUEDEN CONTRATAR

ART. 1160.	§ 1. Capacidad e incapacidad para contratar. § 2. La legitimación para obrar. El acto complejo, el acto colegial y el acto colectivo. § 3. La capacidad jurídica. Sus limitaciones. La capacidad de obrar. Los incapaces de ejercer por sí. § 4. Los remedios a la incapacidad de obrar. § 5. Aspectos que comprenden de la capacidad de obrar. Sustancial y procesal. Para disponer. Para administrar. § 6. La capacidad para los "pequeños contratos". § 7. Un tema del Derecho público eclesial. La prohibición respecto de los "religiosos profesos". § 8. El desapoderamiento de los fallidos. La falta de legitimación	597
ART. 1161.	§ 1. Las modalidades en la contratación: el nombre y el interés en juego. § 2. La representación. Noción. Ambito de actuación. Metodología. § 3. Fuentes. Límites. § 4. Actuación a nombre ajeno sin representación. Nulidad. Omisión del tercero. Efectos. § 5. Ratificación. Concepto. Efectos. Especies. § 6. El contrato consigo mismo. Noción. Problemas. El escollo moral. Variantes. § 7. El contrato por persona a designar.	603
ART. 1162.	§ 1. Mandato y gestión de negocios ajenos. Representación en uno y en otro. § 2. La ratificación de la gestión. Su conversión en mandato. § 3. Efectos de la ratificación. La titularidad del contrato. El rol de parte	607
ART. 1163.	§ 1. Contratación en nombre propio. En beneficio del tercero. A cargo del tercero. § 2. La doble excepción. La relatividad de los contratos. Nadie es deudor sin su voluntad o sin la norma legal. § 3. Efectos entre partes y frente al tercero. § 4. Di-	

	ferenciación francesa. <i>Porte fort.</i> Promesa garantía. § 5. La situación contemplada en el art. 1177. § 6. La interpretación del texto. § 7. El contrato en daño de tercero. § 8. Oponibilidad e inoponibilidad del contrato	609
ART. 1164.	§ 1. Nulidad de los contratos por incapacidad. § 2. La clasificación de las nulidades. a) Los contratos nulos y anulables. b) Contratos de nulidad absoluta y relativa. § 3. Distinción de Freitas. Interés comprometido. § 4. Situación del capa	614
ART. 1165.	§ 1. Efectos de la nulidad declarada. § 2. El fundamento de la restitución. La excepción a favor del incapaz. § 3. Razón para no restituir. Mala administración. La situación de los incapaces de obrar y de los incapaces jurídicos o de goce. § 4. La prueba de la buena administración. § 5. Una aplicación concreta del principio que veda el enriquecimiento sin causa	616
ART. 1166.	§ 1. Dolo. Sus acepciones. § 2. El dolo como vicio del consentimiento. Requisitos. § 3. El fundamento de la negativa a la nulidad. La mala fe. La conducta contradictoria. § 4. Las excepciones contempladas. a) La minoridad protegida. Su razón de ser. b) Las maniobras de escasa entidad. Ocultación de la incapacidad. § 5. Las opciones del capaz. Las excepciones de dolo. Los daños precontractuales	618

CAPITULO III — DEL OBJETO DE LOS CONTRATOS

ART. 1167.	§ 1. Debate sobre el objeto del contrato. La obligación, la prestación, las cosas y servicios y la operación jurídica, como objeto posible del contrato. § 2. La obligación es efecto del contrato. § 3. La prestación es objeto o contenido de la obligación. § 4. Los bienes y servicios son objeto o contenido de la prestación. § 5. La solución en el Derecho comparado. § 6. La operación jurídica como objeto del contrato. § 7. Objeto y causa. Las relaciones obligacionales, reales e intelectuales. § 8. El contrato y los derechos reales. § 9. Los contratos preliminares. Los preparatorios. Los definitivos	621
ART. 1168.	§ 1. Contrato y ámbito obligacional. El contrato constitutivo. El contrato declarativo. El contrato modificatorio. El contrato extintivo de relaciones creditorias. El contrato transmisor. § 2. El contrato y las relaciones reales. El contrato como título. La situación tenencial. La tradición posesoria. La tradición dominial. § 3. Contrato y derechos intelectuales. Autoría. Derecho moral de autoría. § 4. Contratos conmutativos y aleatorios. Noción. Especies. Típicos. Por voluntad de las partes. § 5. Cesión del contrato. § 6. Subcontratación	625

ART. 1169.	§ 1. Los temas abordados. Los contratos sobre haceres, dares y no haceres. La patrimonialidad de la prestación. § 2. Patrimonialidad de la prestación y no patrimonialidad del interés. La patrimonialidad del daño. § 3. Dominio del contrato.	631
ART. 1170.	§ 1. Determinación de la operación jurídica. La invalidez del objeto indeterminado. § 2. Determinación de las prestaciones. § 3. Determinación. Objeto determinable. Los procedimientos para la determinación. § 4. Debate sobre las obligaciones inciertas (de dar cosas inciertas). § 5. La labor judicial.	633
ART. 1171.	§ 1. Lo indeterminable. La cantidad. La obligación. La prestación. § 2. Críticas. § 3. La decisión integradora del tercero. § 4. Arbitrio de equidad. Mero arbitrio. § 5. Arbitrador de equidad. § 6. La impugnación de la decisión. § 7. El no cumplimiento por el tercero. Facultad acordada al juez. § 8. Derecho comparado. La Ley de Unificación. § 9. Conciliación y arbitraje en la vida del contrato.....	636
ART. 1172.	§ 1. La licitud y la posibilidad como requisitos del objeto. Posibilidad física y jurídica. Las cosas inexistentes. La buena y la mala fe del contratante. § 2. La ilicitud del contrato. Especies. El contrato ilegal. El prohibido. El inmoral. El contrato de simulación ilícita. El fraude a los acreedores. El fraude a la ley. § 3. Carácter neutro de los bienes y servicios. Los bienes que están fuera del comercio. Razones para esa situación. § 4. Algunas hipótesis concretas.....	639
ART. 1173.	§ 1. La situación de los bienes: existentes, que han dejado de existir, que pueden llegar a existir o futuros. § 2. Contratación sobre bienes futuros. § 3. El negocio sujeto a condición. El pacto de aleatoriedad. La prueba.....	644
ART. 1174.	§ 1. Cosas dentro del comercio. § 2. Bienes litigiosos. § 3. Las cosas hipotecadas, prendadas y dadas en anticresis. § 4. Los bienes embargados. § 5. Terceros de buena y mala fe.....	645
ART. 1175.	§ 1. El régimen sucesorio y contratos. § 2. Pactos sucesorios. § 3. Contratos no alcanzados por la prohibición. § 4. Los fundamentos de la prohibición de contratar sobre herencia futura. § 5. Los requisitos para que se configure el supuesto legal. § 6. Contratos sobre herencia ya abierta o deferida.....	648
ART. 1176.	§ 1. Las herencias futuras. Derecho comparado. Códigos alemán y peruano. § 2. Contrato sobre bienes permitidos y prohibidos. Precio único. § 3. El beneficiado y el perjudicado en tales contratos. La superación de la nulidad.....	651
ART. 1177.	§ 1. Negocios sobre bienes ajenos. Distingos. § 2. La venta de cosa ajena. § 3. La promesa del hecho ajeno con y sin garantizar el resultado.....	652

ART. 1178.	§ 1. Contratación sobre cosas ajenas como propias. Mala fe. Incumplimiento. § 2. La posibilidad de entregar la cosa, que era ajena, con base en su adquisición. § 3. Los incumplimientos y los ilícitos. El dolo del deudor. Las consecuencias. § 4. El delito penal. La defraudación.....	655
ART. 1179.	§ 1. La buena fe: objetiva y subjetiva. La reticencia. El dolo omisivo. § 2. La buena y la mala fe del proponente de la contratación. Buena y mala fe del aceptante. La diligencia y cuidado. El estado registral.....	657

CAPITULO IV — DE LAS FORMAS DE LOS CONTRATOS

ART. 1180.	§ 1. Forma. Contenido. Exteriorización necesaria. § 2. Forma y formalidad. Libertad de formas como regla. La solemnidad dispuesta por la ley o por un pacto. § 3. La clasificación de los contratos solemnes. Absolutos y relativos. § 4. La forma para la prueba. § 5. La comunicación inmediata desde lugares diferentes. La ley y las costumbres aplicables.....	658
ART. 1181.	§ 1. Unidad de Derecho sustancial y diversidad del adjetivo o formal. El conflicto de leyes en el espacio. La vigencia del Derecho internacional privado. § 2. Los aspectos relevantes del conocimiento entre ausentes: instrumento único y ley más favorable.....	661
ART. 1182.	§ 1. Forma y método adecuado para su tratamiento. § 2. Inconvenientes del formalismo. § 3. Ventajas del formalismo..	663
ART. 1183.	§ 1. La formalidad y su violación. La solemnidad dispuesta por la ley o por las partes. § 2. El texto y sus deficiencias: es reiterativo, oscuro y comete imprecisiones. § 3. La sanción del art. 1º de la ley 23.091.....	665
ART. 1184.	§ 1. Solemnidades relativas. Las nulidades virtuales. § 2. La subasta pública. Naturaleza jurídica. Contrato por concurso. § 3. El ámbito de la subasta. La Ley de Unificación. § 4. El contrato como título al derecho real. La informalidad de la compraventa inmobiliaria. § 5. Acuerdos entre los herederos de una herencia abierta. § 6. Sociedad civil. Sociedad regular. Sociedad irregular. Contratos irregulares. § 7. Convenciones matrimoniales. Su naturaleza no contractual. § 8. El contrato de renta vitalicia. El debate acerca de si es solemne absoluto o relativo. § 9. Cesión de derechos hereditarios. Renuncia como acto unilateral. § 10. Los "poderes" no son contratos. La legislación local. El mandato como contrato informal. § 11. La transacción como contrato extintivo. La solem-	

	nidad relativa. § 12. Actos y contratos accesorios. Contratos principales y accesorios. § 13. Pago de una obligación. Debate sobre su naturaleza jurídica. La cooperación del acreedor.	666
ART. 1185.	§ 1. Efectos propios de los contratos solemnes relativos. Relación con el art. 1184. § 2. La conversión del negocio jurídico. Fundamentos. § 3. El hacer escritura pública. Su naturaleza jurídica. a) El contrato obligacional definitivo. El hacer como mera "instrumentación". b) El contrato preliminar. El hacer como celebración de un nuevo contrato, el definitivo. Efectos. § 4. El debate en torno al boleto de compraventa inmobiliaria.....	673
ART. 1185.	[bis] § 1. Introducción del "boleto de compraventa inmobiliaria". Posesión legítima (art. 2355). La ley 14.005. § 2. Promesas bilaterales. Los efectos propios. § 3. El nombre de las partes en el boleto. El pago del precio. § 4. Requisitos para la exigencia de cumplimiento específico. La buena fe. El veinticinco por ciento del precio. § 5. Sentencia que ordena escriturar. La equidad. La fecha cierta. La burla a los acreedores.	676
ART. 1186.	§ 1. La solemnidad pactada. § 2. El pacto de solemnidad absoluta y el pacto de solemnidad relativa. La falta de valor....	679
ART. 1187.	§ 1. La obligación del hacer del art. 1185. El hacer como mera escrituración. El hacer como celebración de un contrato definitivo. § 2. La obligación de hacer la escritura alcanza a ambas partes, como deudores y acreedores. § 3. La sanción por el incumplimiento. La resolución con más los daños. Escrituración por el juez. § 4. La solución acogida por la doctrina y jurisprudencia argentinas. Escrituración por el juez. Sus ventajas.....	680
ART. 1188.	§ 1. Los contratos que engendran la obligación de hacer escritura pública. Los que la ley manda hacer con esa formalidad. Los que las partes pacten como solemnes. El instrumento privado y la forma verbal. § 2. El tema de la prueba. La forma <i>ad probationem</i> . Su fundamento.....	684
ART. 1189.	§ 1. La difícil comprensión del texto. No es un texto de responsabilidad contractual por incumplimiento. § 2. Aclaración del enigma. La fuente del codificador. El texto de Freitas. El contrato por instrumento privado. § 3. La escasa aplicación. § 4. El resarcimiento de daños y la cláusula penal. La señal penitencial y el arrepentimiento	685
	<i>Bibliografía general</i>	689